

ACTA DEFINITIVA DE LA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016

En Toledo, a las 10.30 horas del miércoles 28 de octubre de 2016, en la sede de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la presencia del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural D. Francisco Martínez Arroyo así como del Viceconsejero de Medio Ambiente D. Agapito Portillo Sánchez y bajo la presidencia de D. Nicasio Peláez Peláez, Director General de Desarrollo Rural, da comienzo la tercera reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, con la asistencia de las personas relacionadas en la lista anexa y con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del Acta provisional de la 2ª reunión presencial celebrada el día 24 de febrero de 2016.
2. Aprobación del Acta provisional del procedimiento escrito de fecha 27 de abril de 2017 relativo a la Estrategia de Información y Publicidad.
3. Propuesta de la 1ª modificación del Programa de Desarrollo Rural.
4. Varios.

En primer lugar y antes de pasar a tratar el orden del día toma la palabra el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural D. Francisco Martínez Arroyo para dar la bienvenida y agradecer a todos su presencia en esta tercera reunión del Comité de Seguimiento pasando a poner de manifiesto el compromiso, expresado en numerosas ocasiones, de interlocución con todas las organizaciones representadas en el Comité para desarrollar el Programa, declarando que las prioridades están muy definidas, de modo que en materia de agricultura la apuesta más importante es la incorporación de los jóvenes ya que son los que pueden cambiar el sector, para lo cual se ha contado con la colaboración de las organizaciones, pero también hay una fuerte apuesta por las mujeres y por los proyectos de titularidad compartida. Asimismo apunta la necesidad de contar con cooperativas e industrias agroalimentarias de mayor dimensión y más competitivas, por lo que la integración comercial de las empresas es de gran importancia, y por ello, se está trabajando en el Decreto de Entidades Asociativas Prioritarias para la región de modo que con ambas cuestiones se cubran las necesidades más importantes que presenta en el momento actual el sector agroalimentario de Castilla-La Mancha.

Por otro lado señala la importancia que se concede en esta modificación a la agricultura ecológica, línea que cuenta con más fondos en el PDR, sin olvidar que la Comunidad Autónoma cuenta con un 45% de superficie forestal, por lo que es preciso realizar muchas actuaciones a través del PDR y en ese sentido se ha dado un gran paso al permitir que los tratamientos selvícolas puedan ser realizados por empresas particulares, finalizando su intervención poniendo de manifiesto la apuesta por la metodología Leader.

A continuación toma la palabra el Presidente del Comité D. Nicasio Peláez Peláez, el cual agradece a su vez a todos su presencia y antes de comenzar con el orden del día pasa a constatar la existencia de quorum para la toma de decisiones en los asuntos a tratar en la tercera reunión del Comité.

PRIMERO.- Aprobación del Acta provisional de la 2ª reunión presencial celebrada el 24 de febrero de 2016.

El Presidente recuerda que durante la segunda reunión presencial del Comité se trató de la fijación de los Criterios de Selección de las operaciones de las distintas medidas del Programa de Desarrollo Rural, algunas de las cuales ya se han puesto en marcha. Solicita si hay algún tipo de objeción a la misma y no habiendo observación alguna, se da por aprobada.

SEGUNDO.- Aprobación del Acta provisional del procedimiento escrito de 18 de abril de 2016 relativo a la Estrategia de Información y Publicidad.

El presidente del Comité pasa a exponer que durante la segunda reunión del mismo y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) nº 808/2014, que estipula un plazo de seis meses tras la aprobación del PDR, para la aprobación de la Estrategia de Información y Publicidad, se presentó un primer borrador y en fecha 18 de abril se remitió un segundo borrador al cual se presentaron alegaciones por parte del Instituto de la Mujer y por el Sindicato Comisiones Obreras, recogidas en la mencionada acta. Solicita si hay algún tipo de objeción a la misma, y no habiendo observación alguna se da por aprobada.

TERCERO.- Propuesta de 1ª modificación del Programa de Desarrollo Rural.

El presidente del Comité pasa a realizar un pequeño resumen, a modo de introducción, de la estructura de la propuesta de modificación remitida a los distintos miembros del Comité indicando que la misma consta de tres partes bien diferenciadas, la primera de las cuales corresponde a las motivaciones de la modificación de algunas medidas, la incorporación de medidas/operaciones nuevas y el recorte presupuestario realizado en algunas medidas. La segunda parte, indica que, se corresponde con el epígrafe 4 en el que se recogen las propuestas de modificación de cada uno de los capítulos y por último, la tercera parte se corresponde con los 19 anexos incluidos de los cuales del 14 al 17 recogen las fichas de las nuevas medidas y los anexos 18 y 19 correspondientes al marco de rendimiento y los cuadros de indicadores respectivamente.

Sin más que añadir pasa la palabra al Secretario del Comité D. Sebastian Alía que pasa a exponer las observaciones realizadas por los miembros del Comité a las distintas propuestas realizadas, así como las respuestas a las mismas.

En relación con la **medida 1 “Transferencia de conocimientos y actividades de información”** indica que se han recibido las alegaciones por parte de **Cooperativas Agroalimentarias** que insiste en que en la submedida 1.3 “Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones” se incluya la referencia a las empresas agroalimentarias. A dicha cuestión se responde que la mencionada submedida se dirige a las explotaciones agrícolas y forestales siendo el destinatario final el agricultor o ganadero que reside en dicha explotación según se recoge en la regulación comunitaria, por lo que no es posible ampliarla a las industrias agroalimentarias.

Continúa indicando que en cuanto a la **submedida 4.1 “Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas”** se han recibido observaciones por parte de **Cooperativas agroalimentarias** en concreto solicitan que:

- Se incluya un porcentaje adicional de ayuda del 5% para aquellos beneficiarios que estén integrados en una agrupación de productores que puedan acogerse a la operación 9.1.1 “Fomento de agrupaciones de productores agroalimentarios” y del 10% si forman parte o están integrados en una Entidad Asociativa Prioritaria de Interés Regional (EAPIR) o una Entidad Asociativa Prioritaria (EAP) de ámbito supra autonómico.
- La inclusión en el texto correspondiente a los Principios relativos a la fijación de los Criterios de Selección, la integración asociativa, con especial referencia a las entidades asociativas prioritarias.
- Así mismo, se solicita que se valoren a los beneficiarios de la submedida a la hora de seleccionar los expedientes en función de su pertenencia a una agrupación de productores, EAPIR y EAP de carácter supra autonómica.

A estas propuestas se responde que, en el primer caso, el Anexo II del Reglamento (UE) nº 1305/2013 permite incrementar en 20 puntos porcentuales el nivel de ayuda para inversiones colectivas y proyectos integrados, incluidos los relacionados con una unión de organizaciones de productores. Por lo tanto, basta incluir este matiz en la modificación del Programa, que no estaba mencionado en la submedida 4.1 pues solo se hacía mención a una parte de inversiones colectivas pero no se citaba las uniones de productores y luego modificar las bases reguladoras en consecuencia.

Por lo que respecta a la segunda cuestión expone que el epígrafe relativo a los principios para establecer los criterios de selección ya recoge un principio claro para apoyar el asociacionismo en el ámbito agrario al amparo de la submedida 4.1 con este literal:

*“La tipología de empresa y la dedicación a la agricultura (explotación prioritaria, agricultor profesional, etc), **apoyando el asociacionismo para fomentar la permanencia en la actividad agraria...**”*

No obstante la redacción anterior, para introducir y mejorar el matiz y poner más énfasis en que sea asociacionismo agrario se va a modificar de tal forma que se vea más identificado el matiz en cuanto a qué se entiende por asociacionismo, de tal forma que el texto quedará redactado de la siguiente manera:

*“La tipología de empresa y la dedicación a la agricultura (explotación prioritaria, agricultor profesional, etc), apoyando el asociacionismo **agrario, como es el caso de las agrupaciones u organizaciones de productores, para fomentar la permanencia en la actividad agraria...**”*

Por último, en cuanto a la tercera petición indica que no es una cuestión que afecte a la modificación del Programa, y como tal, no es el objeto del Orden del día del Comité de Seguimiento. No obstante, se tendrá en cuenta dicha petición de cara a modificar el documento que recoge los Criterios de Selección de las operaciones del Programa, una vez haya sido publicado el Decreto que regula las Entidades Asociativas Prioritarias en Castilla-La Mancha para poder incluir tales criterios en la orden de bases reguladoras.

Continúa su exposición con las observaciones presentadas a la **submedida 4.2 ” Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias”**.

- **Cooperativas Agroalimentarias:** ponen de manifiesto que se hayan eliminado las intensidades de ayuda fijadas para las medianas y grandes empresas a lo que se responde que las intensidades de ayuda para inversiones dirigidas a productos del anexo I del TFUE se han cambiado para adaptar al reglamento comunitario las intensidades de ayuda y dejarlas al 50% como máximo para luego desarrollarlas en la orden de convocatoria.
- **Agencia del Agua de Castilla-La Mancha:** solicita que dentro de las medidas destinadas a las inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias se incluya específicamente un programa de ayudas a la depuración de aguas procedentes de los procesos industriales.

A esta cuestión se indica que de todos es conocido el gran problema que suscita la producción de subproductos, desechos y residuos que generan las industrias agroalimentarias de alta carga contaminante. Para ello, las industrias deben reaccionar y poner los medios necesarios para reducir o minimizar en lo posible este problema. Por medio de la submedida 4.2, que se corresponde con la medida 123 del Programa de Desarrollo Rural anterior, se han venido subvencionando acciones destinadas a la reducción de la carga contaminante de los residuos que se producían, fundamentalmente mediante la instalación de estaciones de depuración de las aguas residuales originadas durante el proceso de producción. De hecho, el Reglamento (CE) 1698/2005, que regulaba el FEADER en el periodo anterior, introdujo una modificación que llevaba asociada una tasa de financiación del 90% para acciones relativas a la gestión del agua, lo que se conocía como nuevos retos, y por medio de ese mecanismo se subvencionaron inversiones en depuración de aguas residuales en las industrias agroalimentarias. La submedida 4.2, siguiendo en la línea de la mencionada medida 123, va a continuar subvencionando inversiones dirigidas a la gestión de los residuos, por lo que no se considera oportuno incluir específicamente acciones de depuración de aguas, dado que ya se apoyaban en el periodo anterior y se seguirán apoyando.

A continuación el Secretario del Comité pasa a indicar que se ha recibido una misma observación por parte de **ASEMFO** para casi todas las medidas forestales en cuanto a su no conformidad con la reducción financiera que se ha producido en las mismas, por lo que procede a ofrecer una respuesta para todas ellas en el sentido de que el plan financiero de las medidas forestales se ha visto mermado pero se ha tratado de seleccionar todas las medidas que aún no han publicado sus bases reguladoras, que están en fase preliminar y por tanto no se han puesto en marcha matizando que la decisión ha obedecido a razones fundamentalmente derivadas de la implementación de medidas similares en el periodo de programación anterior que no han tenido una ejecución física y financiera acorde con los objetivos que se perseguían.

En cuanto a la **operación 4.3.3 “Inversiones en modernización y transformación de regadíos”** se han recibido observaciones por parte de la **Agencia del Agua de Castilla-La Mancha** en el sentido de no compartir la reducción experimentada en el cuadro financiero de la operación dado que se deben potenciar las actuaciones que permitan el ahorro del agua.

A esta cuestión se responde que la decisión de reducción del cuadro financiero se ha tomado fundamentalmente en función de la ejecución física y financiera del Programa del periodo anterior donde dicha operación no tuvo una ejecución acorde con los objetivos previstos, si bien no por ello se va a reducir la potenciación de las actuaciones que permitan el ahorro de agua.

Toma la palabra el presidente del Comité para matizar que las bases reguladoras se encuentran en estudio por parte del servicio jurídico y la intención es realizar la convocatoria antes de finalizar el

año. Añade que hay un gran compromiso con los agricultores y las comunidades de regantes que se afronta desde los planes de cuenca establecidos y a los que hay que dar respuesta, de modo que se están retomando algunos proyectos del Plan Nacional de Regadíos de 2008.

Continúa el secretario del Comité con la exposición de las observaciones a la **submedida 6.1 “Ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores”** presentadas por **Cooperativas Agroalimentarias** en el sentido de solicitar que se modifique como ayuda adicional el importe de 2.000 euros cuando el joven que se incorpora sea miembro de una agrupación de productores que se puedan acoger a las ayudas de la operación 9.1.1, así como que se incorpore como una nueva ayuda adicional el importe de 10.000 euros cuando el joven que se incorpore sea miembro de una EAP.

A esta petición se responde que el Programa ya recoge una ayuda adicional de 2.000 euros en el caso de que el joven que se incorpore sea miembro de una Entidad Asociativa Prioritaria y por tanto para cualquier EAP, y en cuanto a fijar una ayuda expresa en 10.000 euros para las EAP sería redundar en la ayuda establecida en 2.000 euros y por otro lado cuestionaría el límite fijado en el PDR de 50.000 euros por beneficiario, siendo necesaria una justificación para elevar dicha cantidad.

En el caso de la **operación 10.1.5 “Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA”** a las observaciones realizadas por **Seo-Birdlife** en el sentido de solicitar la inclusión, tras su eliminación, de la Zepa “Llanura de Oropesa-Lagartera-Calera y Chozas” como ámbito de actuación de la operación, se indica que la superficie total de la mencionada Zepa es de unas 14.800 has de las cuales el 72% son cultivos de cereales, es decir más de 10.000 has. La superficie de Zepas de aves esteparias se ha incrementado con la inclusión de la Zepa La Laguna de El Hito, publicada recientemente, que de 1.000 has ha pasado a 23.000 has y en la que cerca del 90% de su superficie está dedicado al cultivo de cereal de secano, por lo que a pesar de eliminar la Zepa de las Llanuras de Oropesa se ha aumentado la superficie de zonas Zepa susceptibles de acogerse a las ayudas. Asimismo manifiesta que a pesar de haberse incrementado la superficie susceptible de ayuda, no se ha incrementado el plan financiero correspondiente a dicha operación ya que el criterio aplicado es que la dispersión de las ayudas agroambientales es contraria a su efectividad, no favorece la consecución de los alcances previstos. Por otro lado puntualiza que se ha pretendido concentrar las ayudas a los cultivos herbáceos de secano en aquellos espacios de la RN2000 donde mayores amenazas y presiones existen sobre el hábitat de las aves esteparias, no siendo el caso de la Zepa de Oropesa-Lagartera-Calera y Chozas ni de la Zepa de Parameras de Maranchón.

En cuanto a la **operación 10.1.7 “Cultivo de plantas aromáticas que mejoren la biodiversidad”** **Cooperativas Agroalimentarias** solicita que no se incluya dicha operación en el Programa. A esta cuestión se indica que el motivo de su inclusión es atender a unos cultivos que contribuyen a incrementar la biodiversidad acorde con los objetivos perseguidos en la prioridad 4 de restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura.

Asimismo, y en relación con la **submedida 10.2 “Conservación de recursos genéticos en la agricultura”** solicita que se incluyan otras variedades vegetales como el ajo morado de las Pedroñeras o el melón Piel de Sapo a lo que se responde que el hecho de haber relacionado una serie de variedades en el Programa no quiere decir que las mismas vayan a recibir ayudas pues antes se debe acreditar, por medio de un estudio realizado por un ente contrastado, la existencia de riesgo de erosión genética.

Continuando con la **medida 11 “Agricultura ecológica” Cooperativas Agroalimentarias** solicita que se incremente la dotación presupuestaria de la submedida 11.2 entre 15 y 18 millones de euros para atender a los agricultores que no han podido acceder en la convocatoria 2015 y atender la convocatoria de 2017.

A esta petición se indica que el incremento de 16,180 millones que se ha realizado en el presupuesto de la medida se ha dirigido a la submedida 11.2 con el fin exclusivo de dar respuesta al acuerdo alcanzado durante el mes de mayo con las diferentes organizaciones y representantes del sector agrario.

En el caso de la **medida 12 “Pagos Natura 2000 y Directiva Marco del Agua”** la organización **Seo-Birdlife** pone de manifiesto que la redacción de las zonas susceptibles de recibir ayuda a través de la submedida 12.1 presenta cierta confusión respecto a las zonas incluidas en la operación 10.1.5 “Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos en zonas ZEPAS”. A esta observación se contesta que todas las ZEPAs de aves esteparias están catalogadas como zona “B”, con excepción de unas 24.000 hectáreas que se van incluir en la zona “A”, aún no definida, y en la misma será de aplicación exclusivamente la submedida 12.1, medidas obligatorias, mientras que en el resto del territorio de la ZEPAs de aves esteparias, que como se ha citado son zona “B”, sería de aplicación la operación 10.1.5.

Por lo que respecta a la **submedida 13.2 “Indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas”**, **ASEMFO** expresa su disconformidad con la reducción financiera. Como respuesta, extensible a todas las organizaciones presentes en la reunión, se indica que en el momento de la reunión se está en fase de delimitación de las antiguas zonas con despoblamiento que en el periodo actual han pasado a denominarse Zonas con limitaciones naturales significativas, las cuales atienden a criterios de delimitación específicos diferentes que son recogidos en un estudio, el cual está a punto de finalizar, por lo que hasta que no concluya es difícil saber con que presupuesto se va a contar.

Por último, en relación con la **medida 16 de Cooperación, Cooperativas Agroalimentarias** ha solicitado que no se disminuya el presupuesto inicial de la misma, a lo que se ha indicado que si bien se está trabajando en la elaboración de las bases reguladoras dirigidas a proyectos piloto en el sector forestal y agroalimentario, ante la necesidad de atender otras necesidades financieras más apremiantes se ha tenido que reducir la dotación presupuestaria de unas actuaciones que aún están pendientes de ponerse en marcha.

El **secretario del Comité** da por concluida la exposición de las observaciones recibidas y las respuestas ofrecidas indicando que previamente a la reunión se han recibido unas observaciones de la organización agraria ASAJA.

Toma la palabra **D. Jose M^a Fresneda**, representante de **ASAJA**, el cual por alusiones indica que las mencionadas observaciones se presentaron el día anterior a la reunión siendo las mismas que las presentadas en fecha 19 de mayo, 4 de agosto y 27 de octubre, las cuales puntualiza, no se ven reflejadas en los documentos de la Consejería. Pone de manifiesto que representan a 40.000 agricultores y que tras numerosas reuniones tanto oficiales como extraoficiales nunca han visto recogida ninguna de las aportaciones realizadas, por lo que solicita que quede recogido en el acta.

A estos comentarios responde el **presidente del Comité D. Nicasio Peláez** para indicar que le extrañan dichos comentarios pues se han reunido y han debatido los documentos, que básicamente eran los mismos, en varias ocasiones, pero hay una convocatoria del Comité de fecha 13 de octubre

y es preciso seguir el procedimiento formal, y lo extraño es que no se haya recibido documento alguno hasta esta mañana. No obstante, cuando se abra el turno de debate se puede hablar de ello, si bien no podremos profundizar al no haber contado con el mismo previamente a la reunión.

El **representante de ASAJA** exige que las aportaciones realizadas se traten en los mismos términos que las realizadas por los demás miembros del Comité, repitiendo que se trata del mismo documento tratado el día 17 del mes en curso.

El **presidente del Comité** vuelve a señalar que se trata de una cuestión formal y que en el debate se tratará. Asimismo comenta que se han recibido numerosas observaciones por parte de RECAMDER, la mayoría de las cuales no requieren una modificación del PDR sino tan solo ser plasmadas en la correspondiente convocatoria, si bien pasa a exponerlas.

- Así, a la propuesta de modificación de los criterios de selección en cuanto al cálculo de gastos de funcionamiento y animación de los GAL, se ha incluido en la modificación el aplicar los gastos de funcionamiento no sobre la estrategia y si sobre el cuadro financiero y si bien se están estudiando otros condicionantes, en principio se asumen estos.
- En cuanto al compromiso de la durabilidad de las operaciones es preciso ser cuidadosos en cuanto a la acreditación de las inversiones, no obstante se va a asumir, en cuanto a las inversiones productivas la reducción de 5 a 3 años, pero en el caso de las inversiones asociadas a hostelería, casas rurales, etc se van a mantener fundamentalmente porque en el resto de medidas del PDR, como en la 4.2 de industrias agroalimentarias, las inversiones se mantienen durante 5 años.
- Por lo que respecta a los criterios de priorización en los municipios menores de 1.000 habitantes, se va a asumir, pero no precisa una modificación del PDR y sí una modificación de convocatoria.
- En relación con la diferenciación entre las inversiones realizadas en núcleos principales de pedanías y otras entidades locales a efectos de la limitación presupuestaria de 200.000 euros se acepta, se estudia y se consensuará.
- Respecto a la posibilidad de justificar los gastos de funcionamiento y animación supeditados a la ejecución de un porcentaje de la estrategia del GAL, es preciso indicar que ya han solicitado el anticipo 4 o 5 GAL. Se estudiará cómo proceder, si se mantiene el porcentaje del 50% y la justificación del otro 50% en función de la evolución de cada GAL o se reduce al 30%. No obstante, precisa una modificación de la convocatoria y no del PDR.
- Otra cuestión planteada es la posibilidad de que el GAL sea beneficiario final y único responsable ante la Administración de las ayudas, si bien indica que se va a intentar seguir funcionando como hasta este momento, para lo cual se precisa del compromiso de todos los GAL en cuanto a ejecutar la totalidad del cuadro financiero.
- En relación con la creación o consolidación de dos o más puestos de trabajo en el caso de los proyectos no productivos, considerada excesiva para los municipios mayores de 10.000 habitantes, se mantiene el requisito, si bien se estudiará su evolución.
- Por lo que respecta a las ayudas a las industrias agroalimentarias cuya concesión está supeditada a la catalogación de empresas (pymes y microempresas) expone que es preciso responder a los planteamientos de crear empleo y fijar población en el territorio y para ello es necesario que cualquier tipo de ayuda a las industrias se canalice conforme a dicho planteamiento.

- Así mismo y en relación con los costes simplificados, comenta que algunos GAL ya han manifestado que cuentan con suficientes gastos de funcionamiento, por lo que si se incorporan costes simplificados no hay seguridad de poder ejecutar a tiempo. Es por ello que en un primer momento se va a realizar una modificación en relación con el 15% de los costes relativos a personal, lo cual precisa una modificación del PDR, y según sea su evolución se procederá.
- Por último, en relación con la aplicación de los Instrumentos Financieros comenta que se está trabajando de forma conjunta en un proyecto, con el Ministerio y 4 Comunidades Autónomas más, si bien aún no está decidido si se va a seguir aplicando este instrumento de carácter plurianual. Añade que es preciso esperar y se actuará en función de la evolución del PDR.

Finalizada su intervención toma la palabra la **Coordinadora de Desarrollo Rural D^a Pilar Gil** para exponer las observaciones realizadas por ASAJA recibidas el mismo día de la reunión y ofrecer las respuestas a las mismas, si bien interviene el **representante de ASAJA D. Jose M^a Fresneda** para reiterar su solicitud, al margen de la metodología que es preciso respetar, de que consten en acta cada una de las observaciones e indicar que el documento se presentó en el registro de la Consejería la víspera de la reunión.

Toma la palabra la **Coordinadora de Desarrollo Rural** que comienza su exposición indicando que, para el buen funcionamiento del Comité es preciso que se actué tal como se establece en el reglamento del mismo y las observaciones se presenten por el canal de comunicación establecido para ello, el cual es el correo electrónico. Asimismo expone que el objetivo del Comité es establecer los elementos que se van a presentar en la modificación del PDR pasando a comentar las observaciones que se recogen a continuación.

- En relación con la **medida 1** solicitan que el procedimiento se realice en modo on-line a lo que se responde que dicha cuestión no es motivo de modificación del PDR pues se trata de una metodología ya contemplada y que se va a incluir. Asimismo plantea la posibilidad de que los cursos de incorporación precisos para la submedida 6.1 se impartan desde las organizaciones agrarias. A esta cuestión se indica que dicha posibilidad ya está contemplada en la última convocatoria donde se estableció un anexo con una serie de módulos y de carga lectiva de forma que una vez acotado, cualquier organización, asociación o empresa que tenga en su objeto social la formación puede realizarlo.
- Respecto a la **operación 4.3.3** “Inversiones en modernización y transformación de regadíos” por parte de ASAJA se indica que el presupuesto es insuficiente a lo que se responde que el ajuste presupuestario se ha realizado en función del movimiento de la línea y apunta que no será la única modificación del cuadro financiero que se realice en función de las necesidades y la evolución del Programa.
- En el caso de la **submedida 6.1** “Ayuda para la creación de empresas para los jóvenes agricultores” se considera que serían necesarios 120 millones en lugar de los 30 millones aportados, a lo cual se manifiesta tener la misma opinión, si bien se matiza que el cuadro financiero no permite más.
- En cuanto a la **medida 9**, se plantea que las organizaciones de productores no solo sean organizaciones de productores transformados si bien dicha cuestión está dentro del ámbito de

negociación del Decreto que va a marcar el ámbito de las organizaciones de productores, aunque se recoge.

- Por lo que respecta a la **operación 10.1.4** Fomento del pastoreo ASAJA considera que la dotación es insuficiente a lo que se señala que la medida 10 cuenta con un presupuesto que es relativamente flexible pero en el momento actual no se dispone de mayor dotación. Recuerda que la asignación del Programa está marcada siendo preciso cumplir los objetivos de la estrategia comunitaria y las prioridades del PDR.
- En el caso de la **operación 10.1.7** Cultivo de plantas aromáticas ASAJA entiende que hay que repartir el presupuesto. A esta cuestión se responde que se están focalizando todas las medidas de manera que, de la población susceptible de ser beneficiaria se están seleccionando los más adecuados para el cumplimiento de los objetivos, lo que significa que hay unos criterios de selección y una priorización que hay que cumplir, por lo que no se puede repartir el presupuesto entre las solicitudes.

Asimismo consideran que el compromiso de no segar las aromáticas supone una pérdida de rentabilidad, a lo que se procede a exponer que la operación se encuadra dentro del marco de las medidas agroambientales y que plantear la inclusión de dicho compromiso a la Comisión no es factible pues no daría el visto bueno a la operación.

- En el caso de la **operación 10.1.6** Protección del suelo frente a erosión, la Coordinadora de Desarrollo Rural indica que está suponiendo un gran esfuerzo desarrollarla acorde con el Reglamento con el fin de que la Comisión dé el visto bueno. Se persigue que el suelo esté ocupado el mayor tiempo posible con rotación de cultivos que no estén apoyados en el primer pilar de la PAC, que tengan unos costes que se puedan desagregar para que no estén cuantificados en la ayuda. Por ello, los cálculos presentados por ASAJA no se pueden asumir pues no han tenido en consideración costes ya contemplados en otras ayudas, si bien el planteamiento de la medida no es diferente al presentado por la Consejería.
- Por lo que respecta a la **submedida 10.2** Conservación de recursos genéticos, consideran que sería más conveniente dirigir las ayudas a los titulares de las explotaciones. Se responde que, como ya se ha comentado anteriormente, antes de abordar cualquier medida de conservación hay que probar con estudios los índices de regresión genética así como que las variedades en cuestión son variedades en peligro de conservación. Por ello, para poder justificar que se aborda un programa de conservación vegetal, no se puede ofrecer una medida dirigida a los agricultores sino que en una primera fase es preciso lograr una asociación de esos agricultores con un aval científico y unos trabajos que justifiquen que hay que realizar determinadas actuaciones, siendo esa la razón de intentar conseguir que existan esas asociaciones, se consoliden y sean capaces de certificar qué trabajo realiza cada titular de explotación en el Programa, y de esta manera, poder pasar a dirigir la ayuda al titular de la explotación.
- En cuanto a la **medida 11** Agricultura ecológica aluden a un presupuesto insuficiente. Se aclara que se corresponde con el acuerdo alcanzado, poniendo de manifiesto las dificultades sorteadas para poder detraerlo de otras medidas.
- En relación con la **medida 13** Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas exponen que la mayor parte del presupuesto que se detrae de la medida se destina al incremento del crédito para la medida de jóvenes. A esta observación se responde

que en este nuevo periodo de programación las bases con las que se delimitan las zonas son diferentes y las condiciones para que se mantengan en las zonas con limitaciones naturales ya no son el despoblamiento o la climatología, por lo que es necesario realizar una nueva delimitación de modo que la superficie incluida será menor que la actual, en cumplimiento de los reglamentos. Por ello, teniendo en cuenta que dicha limitación no es obligatoria hasta el año 2018 y que por tanto los ejercicios presupuestarios para su aplicación son menores, es por lo que se detraen fondos de la misma.

- Por último y en relación con la **medida 14** Bienestar animal plantean que se podría dirigir a las explotaciones que se encuentran dentro del libro genealógico, a lo que se indica que será una cuestión de los criterios de selección, que la población potencialmente beneficiaria según está planteada será el ovino extensivo.

Terminada la exposición, el representante de **ASAJA** muestra su desconcierto y reitera de nuevo la solicitud de que consten en acta tanto las observaciones presentadas como las respuestas a las mismas.

A continuación el **presidente del Comité** abre el turno de debate solicitando que se ajuste al documento objeto de la reunión el cual no es otro que la modificación del PDR.

Toma la palabra el representante de **ASEMFO** (Asociación Nacional de Empresas de Servicios Forestales) **D. Miguel Angel Duralde** quien en primer lugar agradece tanto a la mesa como al Consejero el hecho de considerar al sector forestal como uno de los pilares importantes en relación con los objetivos del PDR así como las respuestas a las aportaciones presentadas para pasar a mostrar su desacuerdo con los argumentos expuestos ante la reducción financiera realizada en las medidas que más les afectan. En su opinión el hecho de una mala ejecución precedente seguirá produciéndose si se reduce la dotación. Apunta que la ejecución se realiza en numerosos casos por empresas de servicios, generalmente pymes, siendo muy difícil poder ejecutar el 100% de la dotación ante el escaso margen de tiempo que se tiene, dado que la nueva convocatoria no se pondrá en marcha hasta el año 2017-2018.

A esta intervención responde **D. Sergio Martínez Sánchez-Palencia** para indicar que los responsables de la medida intentan ser lo más ágiles posible pero la normativa establece unas pautas que es preciso cumplir.

Interviene **D. Luis Fernández**, representante de **ECOVALIA**, el cual agradece al equipo de trabajo de la Consejería la labor realizada así como a los compañeros del Comité por su aportación para sacar adelante el PDR pasando a solicitar que se dé el visto bueno a la incorporación de la Plataforma de Agricultores Ecológicos como miembros del Comité, así como que se posponga el mismo para avanzar en el Plan Estratégico de Agricultura Ecológica e incorporar las propuestas de la Plataforma.

Toma la palabra el **presidente del Comité** que pasa a indicar, en respuesta a la intervención anterior, que la Plataforma surge como una medida reivindicativa solicitando formar parte del Comité sin estar jurídicamente constituida, si bien el proceso de interlocución con las distintas organizaciones se ha realizado y se seguirá realizando en ambos temas. No obstante el cuadro financiero de la Medida de Agricultura Ecológica estaba claro y si bien ha resultado complicado poder incrementar los recursos y pasar de 214 millones a 230 millones de gasto público total se mantiene la línea de acción y el compromiso de poner en marcha una nueva convocatoria para los 1024 expedientes que quedaron fuera en la convocatoria de marzo de 2015.

Continúa el turno de palabra con la intervención de **D. Julián Morcillo** representante de **Unión de Pequeños Agricultores (UPA)** el cual manifiesta que se ha producido un importante cambio en relación a la interlocución con las organizaciones, así como que han visto recogidas sus aportaciones en la modificación, por lo que no han presentado alegación alguna. No obstante, plantea la duda en cuanto al incremento de la dotación presupuestaria para la Agricultura Ecológica pues tan solo se contemplan 12,30 millones de los 16 comprometidos preguntando si el resto se incrementará en sucesivas modificaciones. Asimismo comenta que se ha incorporado nuevamente el requisito de comercializar el 20% de la producción y puesto que no se podrá exigir a aquellos que ya están recibiendo la ayuda consideran que no tiene sentido su inclusión.

A las cuestiones planteadas responde el **presidente del Comité** que, en relación con el incremento de dotación financiera para la medida 11 los 12 millones entiende que se trata de fondos Feader, pero los mencionados 16 millones corresponden a Gasto Público Total. En cuanto al requisito de la comercialización, se ha vuelto a incluir, y se defenderá aun conociendo la opinión de la Comisión.

El **representante de Cooperativas Agroalimentarias** pregunta si con los datos disponibles se puede saber si habrá presupuesto suficiente para cubrir la convocatoria en 2017 de los 1024 beneficiarios excluidos de la convocatoria de 2015. En su opinión, aunque hayan solicitado en 2016 tendrán resolución negativa pues si no era aprobatoria en 2015 tampoco lo será ahora.

El **presidente del Comité** responde que respecto a los 1024 beneficiarios que quedaron fuera, no se disponen de datos de si alguno se ha incorporado a la convocatoria 2016 de mantenimiento, por lo que es preciso esperar a las resoluciones finales.

Toma la palabra **D. Javier Plaza**, responsable del **servicio de Medidas agroambientales** para puntualizar que las convocatorias correspondientes a las anualidades 2015 y 2016 se publicaron con presupuestos diferentes, por lo que es preciso esperar, pues quedan pendientes datos de las entidades certificadoras, para analizar si hay dotación suficiente para todos, y en el caso de la convocatoria de 2017, serán beneficiarios aquellos que cumplan los requisitos. Además, en principio no se conoce quien va a presentar la solicitud de ayuda, siendo posible que algunos de los 1024 que cumplan los requisitos no lo hagan.

Continúa **D. José Luis Rojas** mostrando su satisfacción por la apuesta realizada por la integración, dotando al sector de 3 instrumentos para fortalecer el aspecto comercial de las cooperativas, en concreto, con el Decreto que regulará las Entidades Asociativas Prioritarias a nivel regional, junto con la de carácter supraautonómico reguladas por el Ministerio, que establece una facturación mínima para poder lograr el reconocimiento. Asimismo comenta que está previsto que aquellas cooperativas que logren el reconocimiento sean diferenciadas positivamente a la hora de optar a las ayudas a nivel de inversiones, así como que los socios puedan acceder a ayudas diferenciadas en aquellas órdenes que lo permitan, como puede ser la incorporación de jóvenes y la mejora de explotaciones. Por último, señala que en relación con el tercer instrumento, las Agrupaciones de Productores, para las que se ha señalado que pueden recibir un 20% más de intensidad de ayuda de forma general, esperan que se cumpla el objetivo de incentivar la integración y no se produzcan confusiones con esta figura que aparece con definiciones diferentes en los reglamentos comunitarios.

Toma la palabra **D. Sebastián Alía**, **secretario del Comité** para comentar que en el anexo II de la modificación aparece la palabra unión de productores, de agrupaciones de productores y puede haber un malentendido en cuanto a lo que significa la EAP, pero se va a realizar una consulta al

Ministerio para saber si existe la posibilidad de aumentar en ese 20% la ayuda tal como aparece en el Reglamento, en las figuras de la EAP y EAPir.

La **Coordinadora de Desarrollo Rural** interviene para matizar que el tema tratado se corresponde con las inversiones colectivas, las cuales pueden realizarse para cualquier tipo de asociación, agrupación, incluso organizaciones de productores y socios de cooperativas.

Interviene asimismo **D^a. M^a José Carmona, Coordinadora de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas** para aclarar que a pesar de que la medida 9 establece ayudas para la creación de agrupaciones y organizaciones de productores, tanto la figura de EAPir como la Agrupación de Productores no se encuentran definidas a nivel reglamentario a diferencia de las Organizaciones de Productores y sus uniones que si lo están.

El **representante de ECOVALIA** toma nuevamente la palabra para poner de manifiesto la importancia de la agricultura ecológica en la región, y reiterar, no siendo representante de la plataforma, la solicitud de su inclusión como miembro del Comité así como el aplazamiento de la reunión.

El **presidente del Comité** responde que en todo momento se mantendrá la interlocución, pero en cuanto al aplazamiento de la reunión no está seguro si el Reglamento Interno del Comité contempla dicha posibilidad, manifestando que es preciso perfilar el documento de modificación que se va a enviar a la Comisión, máxime cuando las convocatorias tienen unos tiempos y no se pueden frenar ni aplazar. No obstante, el Plan Estratégico de la Agricultura Ecológica está abierto para debatir y definir sus objetivos. Asimismo indica que si la Plataforma ya está reconocida jurídica y legalmente deben activar los procedimientos correspondientes y realizar la solicitud.

Interviene el **secretario del Comité** para exponer que el reglamento interno es claro en el sentido de que es preciso un dictamen del Comité para decidir si la propuesta de modificación prospera o no.

Toma la palabra **D^a Ana Carricondo**, representante de **Seo/Birdlife**, que pasa a expresar cierta incertidumbre en relación con la viabilidad de la agricultura ecológica tras la reducción de las primas, si bien confían en que el documento que finalmente se eleve a la Comisión sea una ayuda que tenga la garantía de llegar al terreno y hacer que el sector de la Agricultura ecológica siga adelante como lo ha hecho en los últimos años.

Por otro lado y en relación con la alegación presentada respecto a la Zepa de las Llanuras de Oropesa, no cree que el criterio presupuestario sea suficiente para excluirla, pues aún no se conoce el número de posibles beneficiarios que puedan solicitarlo y al final se trata de una superficie, 10.000 has, que comparadas con la medida de conservación de suelos en la que se habla de un potencial ámbito de aplicación de 1.100.000 has no suponen una gran cifra. En su opinión es posible mantenerla en el ámbito de la actuación así como que la cuestión de concentrar la aplicación de la ayuda para potenciar el efecto ambiental se puede realizar a través de los criterios de priorización.

Interviene **D. Sergio Martínez Sánchez-Palencia** responsable del Servicio de Programas de la **Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales** para exponer que la Zepa de Campiña de Oropesa presenta cierta peculiaridad al estar muy fragmentada por diferentes infraestructuras y por tener muchas zonas boscosas, dehesa y matorral que la fragmentan más, de forma que, por una optimización de medios lo lógico es buscar aquellas zonas donde la concentración de la inversión favorezca más a las poblaciones de aves esteparias, siendo esa la principal razón de su exclusión.

La representante de **AFAMER D^a Yolanda Solís** interviene para manifestar su posición a favor de la presencia de la Plataforma de Agricultura Ecológica en el Comité.

Toma la palabra D. **Juan José Fernández Zarco**, representante de **RECAMDER** que pasa a exponer las siguientes cuestiones:

- En relación con la paralización de la modificación es mucho el tiempo de trabajo empleado en ella y es preciso trasladarla a las distintas órdenes de convocatoria para empezar a funcionar y hacerlo con las máximas garantías para conseguir resultados.
- En cuanto a las submedidas 6.2 “Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales” y 6.4 “Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas” expone que en su opinión, como han plasmado en sus observaciones a la propuesta de modificación, los GAL que integran la red son capaces de implementarla de manera eficiente.
- En referencia a los costes simplificados considera que puede suponer una gran ventaja para la ejecución del Programa pero al mismo tiempo dada la variedad de GAL y territorios que componen la red puede presentar dificultades, por lo que es preciso seguir trabajando conjuntamente para lograr la mejor fórmula de aplicación.
- En cuanto a la generación de 2 puestos de trabajo para los proyectos no productivos en el caso de municipios mayores de 10.000 habitantes señala que es preciso tener en cuenta la existencia de muchos tipos de proyectos no productivos, como jornadas que capaciten a personal del territorio para después desarrollar distintas acciones, los cuales no pueden garantizar la permanencia de los 2 puestos de trabajo durante 5 años, por lo que es preciso buscar una fórmula para darles cabida.
- Por último, expresa su disposición a seguir trabajando conjuntamente para que los 130 millones máximos disponibles para las medidas puedan llegar a las zonas rurales de la región para generar riqueza, crear puestos de trabajo y evitar el despoblamiento.

El responsable del **Servicio de Desarrollo Rural D. Lorenzo Camuñas** toma la palabra para indicar que en referencia a los costes simplificados en el momento actual se puede optar por no incluir costes simplificados o que los mismos se apliquen al 15%, porcentaje que permite el Reglamento sin necesidad de que haya un organismo que certifique la moderación de costes, opción que en su opinión es la más conveniente, aunque finalmente, al menos durante los primeros años, se siga certificando como se ha realizado hasta ahora. Asimismo señala que los GAL si van a realizar acciones dentro de la submedida 6.4 que está incluida en el Leader.

El **secretario del comité** puntualiza que en la submedida 6.4 es donde más van a actuar los GAL. Además, no se ha eliminado del Programa, para poder ponerla en marcha cuando la coyuntura lo permita.

Interviene a continuación **D. Miguel A. Hernández**, representante de **Ecologistas en Acción de CLM** quien en primer lugar pone de manifiesto las limitaciones existentes al partir de un documento aprobado, poco consensuado y mal elaborado, a lo que se añade un marco presupuestario limitado, de modo que para atender a unas cuestiones es preciso reducir en otras, así como las dificultades para seguir el ritmo que marcan estos procesos. Muestra de ello es la imposibilidad de presentar en plazo observaciones al documento, las cuales pasa a exponer brevemente.

En primer lugar, en cuanto a la **medida 10**, expresa su total conformidad con la incorporación de la ampliada Zepa de la Laguna de El Hito, si bien suprimir al mismo tiempo otra zona de actuación no parece la mejor forma de presentar la cuestión.

Por lo que respecta a la **Agricultura ecológica**, en su opinión el reloj del programa ha comenzado a descontar, por lo que sería un grave error provocar el retraso de otras medidas ya revisadas y dar el dictamen, si bien eso no quita para mantener el proceso de diálogo con la Plataforma y otros sectores implicados. Por otro lado, se encuentra el problema de los fondos, que puede no ser un problema de cuanto sino de cómo, y en ese sentido la incorporación del requisito de justificar una parte de la comercialización es, en su opinión, positiva ya que si la agricultura no tiene un destino el mero hecho de ejercerla por recibir subvención, al final lo que crea es una dependencia y no un beneficio ambiental.

En cuanto a la **medida 12** solicita a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales que considere también como prioritarias en las medidas de Red Natura, en el apartado de actuaciones forestales, otras especies que están en peligro de extinción como la cigüeña negra, el milano real y el lobo ibérico

Por último comentar una errata en la **operación 10.1.6** "Protección del suelo contra la erosión con cultivos herbáceos de secano" si bien en la descripción de la medida se indica "en cultivos" pues no es lo mismo afrontar una actividad de paliación de la erosión implantando nuevos cultivos que en cultivos que ya existen. Afirma que, no apoyan el hecho de utilizar cultivos según aparece en el enunciado, pues la erosión se combate desde el punto de vista forestal y no de la agricultura si bien es distinto el hecho de mejorar aquellas prácticas agrarias para evitar la erosión del suelo, por lo que en su opinión el enunciado debería recoger "en cultivos.....".

D. Javier Plaza, responsable del **servicio de Medidas Agroambientales** indica que se revisará el texto para corregir la errata.

El secretario del Comité D. Sebastián Alia comenta que se ha introducido una pequeña modificación en la submedida 12.1 introduciendo varias especies indicando asimismo que las recogidas en el Programa son a título de ejemplo pues no pueden enumerarse todas. Asimismo respecto al requisito de la comercialización se ha incluido la propuesta y cuando se envíe formalmente a la Comisión trasladará su respuesta al respecto.

Interviene la **Coordinadora de Desarrollo Rural** para matizar la cuestión relativa a la comercialización y por qué la Comisión no es partidaria de establecer dicho criterio indicando que, como se establece reglamentariamente, el objetivo de la medida 11 es motivar a los titulares de las explotaciones a realizar prácticas que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

Seguidamente interviene **D. Sergio Martínez** para reiterar que en la Zepa Campiña de Oropesa, la zona esteparia es muy pequeña y está muy fragmentada en numerosas infraestructuras, estando la zona norte ocupada por zonas de dehesa, no estando ocupada tan solo por aves esteparias sino también por grandes aves, por lo que dado las exigencias financieras parece lógico dirigir la dotación financiera donde el potencial de eficacia sea mayor. Asimismo, en cuanto a la lista de especies recogida, indica que cuando se utilizan listas generalistas no se refieren tan solo a las especies mencionadas sino de forma genérica a todas las especies cubiertas.

Toma la palabra **D. Fco. Javier Adell** representante de la **Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal** del **Ministerio**, dirección que actúa como Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR españoles, para indicar que en línea con lo expuesto por la

Coordinadora, el establecimiento de un compromiso adicional asociado a la línea de la agricultura ecológica como puede ser la obligación de comercializar un porcentaje de los productos obtenidos, la Comisión ha indicado de forma recurrente la problemática que plantean los controles y la verificabilidad del cumplimiento del compromiso que puede derivar en correcciones financieras.

Interviene de nuevo **D. Miguel Ángel Hernández** para agradecer las explicaciones ofrecidas y exponer que quizás sus objetivos de comercialización tengan que canalizarse a través del Plan Estratégico con fórmulas de comercialización y apoyos de otro tipo.

A continuación toma la palabra **D^a Celsa Peiteado** representante de WWF España quien pone de manifiesto su adhesión a la petición realizada por el representante de Ecovalia si bien entiende que aplazar la decisión de modificación sea complicada, pero espera que la oportunidad de diálogo y negociación con todos los implicados, que se ha puesto sobre la mesa, sea una realidad pero no solo sobre temas de presupuesto sino también sobre la comercialización de la producción pues como han indicado tanto la Coordinadora como el representante del Ministerio, en el fondo es un objetivo medioambiental y para conseguir llevar productos ecológicos a todas las mesas hay otras medidas en el PDR que se pueden impulsar, pero además porque dicha actuación da lugar a una distorsión del mercado con productores de otras regiones donde no se ha establecido dicho requisito y porque en ocasiones no es posible realizar dicha comercialización, como en el caso de la ganadería ecológica extensiva que no cuenta con mataderos certificados.

Asimismo indica que es complicado emitir un dictamen dado el desconocimiento del documento final y si el mismo recogerá todas las peticiones realizadas, por lo que habría que valorar la posibilidad de emitir el dictamen sobre dicho documento final antes de su remisión a la Comisión.

El presidente del Comité pregunta al **secretario** del mismo si es preciso enviar de nuevo el documento final a los distintos miembros del Comité a lo que este responde que no está previsto, que deberían confiar en que se procede a recoger las peticiones pero que se podría enviar el documento elaborado con la peticiones recibidas a las que se añadirán las observaciones realizadas junto con las razones de su inclusión o exclusión así como el Programa completo con las modificaciones integradas.

El **presidente del Comité** señala que se va a realizar el esfuerzo de enviar los dos documentos pero el Comité tiene un carácter consultivo y no se puede paralizar el proceso, pues ello implicaría un considerable retraso en las convocatorias y por tanto en la ejecución.

Asimismo **D. Sebastian Alia** apunta que el documento debe contar con un dictamen favorable del Comité previo a su remisión a la Comisión dado que es un requisito a cumplimentar en el envío, junto con los datos de fecha y el sentido del mismo.

El **representante del Ministerio** confirma que los procedimientos explicados para la modificación del Programa son los que se están aplicando en todos los Programas españoles. Añade que desde esa perspectiva es lógico dicho procedimiento teniendo en cuenta que la reglamentación europea establece claramente el número de modificaciones anuales que pueden realizarse, por lo que si se demora el proceso, en el que se lleva trabajando desde el mes de abril, se puede correr el riesgo de que la modificación no se materialice en el ejercicio 2016.

Continúa el **presidente del Comité** solicitando cierto compromiso, al margen de la remisión del documento, para no paralizar el procedimiento y que no se produzcan problemas a la hora de gestionar las convocatorias.

Toma nuevamente la palabra **D. Luis Fernández** para señalar que en su opinión el dato que aparece en la página 94 y 96 del documento donde se dice que “...es un hecho constatado que se está produciendo un proceso de intensificación de las explotaciones ganaderas derivado del cambio de sistema productivo lo que ha llevado a elevar la medida de las dimensiones ganaderas de la región a 2 UGM/ha...” es erróneo y habría que corregirlo, pues nunca se ha pasado de 0,10UGM/ha, puntualizando que 2 UGM son 13 ovejas /ha . Asimismo ratificar lo expuesto por la representante de WWF en relación con los mataderos.

El **secretario del Comité** señala que se trata de la parte descriptiva de la operación 10.1.4 que puede estar equivocado pero no ha sido modificado si bien se revisará para mejorar la redacción pues lo que se pretende es fomentar el pastoreo y llegar a unas cargas ganaderas aceptables en régimen extensivo.

Toma la palabra **D^a Ana Carricondo** para apuntar que el problema no es tanto de un error sino que dicha densidad ganadera se calcula considerando tanto la ganadería extensiva como la estabulada de modo que lo que realmente quiere indicar es que se está intensificando no que la carga ganadera extensiva sea esa.

Interviene **D^a Pilar Gil** para corroborar que el sentido de la frase es el expuesto por D^a Ana Carricondo añadiendo que se trata de un indicador con el que exponer que en la región se tiende a la intensificación.

D. Luis Fernández insiste en el hecho de que en el anterior periodo de programación para cobrar cualquier ayuda se pedía 0,10 UGM/ha, para las indemnizaciones compensatorias 0,15 y para la ganadería ecológica extensiva 0,20.

D^a Pilar Gil afirma que tiene razón pero que lo único que se está indicando es que se trata de una argumentación de porqué es preciso aplicar una serie de medidas en la región.

D. Daniel Gómez representante de **Ecovalia** toma la palabra para solicitar aclaración respecto al destino de la partida por valor de 36,8 millones que aparece en la medida 11 con cargo al nuevo Programa pero del periodo anterior, y si dichos fondos han sido cargados al nuevo programa desde el punto de vista de la regresividad.

Interviene **D^a Pilar Gil** para exponer que al finalizar un periodo de programación muchas medidas continúan con los mismos objetivos y la misma lógica que en los periodos siguientes motivo por el cual cada PDR cuenta con un capítulo que recoge los compromisos de periodos anteriores que no han concluido, aunque el periodo de programación lo haya hecho y se haya cerrado la posibilidad de imputar la ejecución de las actuaciones.

Toma la palabra **D. José Luis Rojas** para insistir sobre el hecho de que, en su opinión, no se puede demorar más de lo necesario la presentación de la modificación. Así mismo, en relación con la interlocución y la incorporación de nuevos componentes en el Comité, entiende que es preciso ser rigurosos pues ante cada problema puntual no se puede ampliar el ámbito, es precisa cierta limitación. Por último, expresa la duda que se le ha planteado tras la intervención del representante de Recamder en cuanto al hecho de limitar la posible admisión de expedientes para inversiones de hasta 100.000 euros para microempresas solo a través de los GAL, pues en ese caso va a quedar un vacío para muchas empresas que no van a poder solicitar ayudas a través de FOCAL por tratarse de inversiones inferiores a 100.000 euros, pero tampoco a través de los grupos por no tratarse de microempresas.

Interviene **D^a M^a José Carmona** para indicar que la línea de Focal está abierta para todo tipo de empresas, pues tan solo se limita la inversión.

El **secretario del Comité** interviene para indicar que la única diferencia es que las grandes empresas, todas aquellas que no sean pymes con un volumen de facturación superior a los 50 millones de euros no pueden optar a las ayudas de Leader.

El responsable del **servicio de Desarrollo Rural D. Lorenzo Camuñas** matiza que desde el primer momento, pues no se ha modificado en el Programa, para que un proyecto productivo pueda acceder a las ayudas en el Leader es preciso que tenga una equiparación con microempresa y pequeña empresa. No se exige que los promotores solo sean microempresa sino que tengan la catalogación en cuanto a volumen de inversión, volumen de negocio y número de trabajadores para equipararlos. Habría que establecer determinados porcentajes de ayuda en función de la catalogación de las empresas, por lo que las microempresas y las pequeñas empresas se permite subvencionar al máximo, hasta el 35% dentro del Leader.

D. José Luis Rojas insiste en el hecho de que un grupo de empresas entre 10 y 50 no van a poder optar por ninguna ayuda siendo preciso encontrar una solución.

El **secretario del Comité** apunta que tal como se encuentra redactado el Programa en cuanto a inversiones de la industria agroalimentaria, en Focal entrarían las inversiones superiores a 150.000 euros y en Leader las inversiones para pymes entendidas como pequeñas y medianas empresas inferiores a 150.000 euros, quedando fuera las inversiones en medianas y grandes empresas y las superiores a 150.000 euros.

D. Lorenzo Camuñas indica que las directrices de la Comisión establecen que las ayudas de Leader van orientadas a la microempresa y pequeña empresa motivo por el cual la mediana empresa se escapa a los objetivos del Leader, no es que no puedan acceder las industrias agroalimentarias, es que no entra ninguna actuación y es un concepto que no se ha modificado en el PDR aprobado.

D^a M^a José Carmona, Coordinadora de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas indica que desde el primer momento el objetivo es que nadie se quede sin ayuda bien sea por la línea de Focal o por Leader de modo que en la modificación que se está preparando de la línea de Focal se incluirá todo lo que no pueda acceder por Leader.

D. Lorenzo Camuñas indica que se va a intentar que lo que no pueda entrar por Leader lo haga por Focal pero es preciso tener claro que a Leader solo pueden acceder las microempresas y pequeñas empresas.

D^a Blanca Corroto representante de **ASAJA** interviene para suscribir las palabras de D. José Luis Rojas en cuanto a la interlocución en representación y a la representación de los agricultores.

El representante de U.P.A se suma a dicha reivindicación.

Toma la palabra el **presidente del Comité D. Nicasio Peláez** el cual indica que para ir finalizando la reunión, en su opinión es preciso dar un margen de maniobra. Así, en relación con el aplazamiento expone hay que matizarlo pues se va a remitir un documento con las modificaciones correspondientes así como el documento definitivo para poder darle la aprobación, pero al mismo tiempo si es posible poder emitir un dictamen favorable para poder seguir avanzando con el procedimiento de tramitación de la misma al Ministerio y a la Comisión.

D. Miguel A. Hernández pregunta en que se concreta el compromiso de diálogo con la Plataforma de la Agricultura Ecológica.

El **presidente del Comité** responde que, deben seguir los cauces establecidos para ser miembros del Comité lo cual no impide que el proceso de interlocución no esté abierto y se establezca el dialogo en los próximos días en el contexto correspondiente, es decir en el Plan Estratégico.

D. Miguel Angel Hernández indica que se está refiriendo al Plan siendo su deseo que el mismo fuese lo mejor posible pero en su opinión, el sector de la Agricultura ecológica no está bien representado pudiendo ser beneficioso abrir nuevos foros fuera del marco del Comité al tiempo que incide en la conveniencia de revisar el documento con el sector afectado antes de su envío, aunque solo sea para explicar por qué no se aceptan las propuestas presentadas. Apunta la posibilidad, llegado el caso, de realizar una consulta extraordinaria al Consejo Asesor de Medio Ambiente de modo que no se frena ningún proceso pero se activa otro.

D. Jose M^a Fresneda toma la palabra para indicar, respondiendo a la intervención anterior que, no comparten dicha afirmación pues en su opinión la Agricultura ecológica está muy bien representada pues los objetivos de las organizaciones agrarias es que la Agricultura ecológica sea una realidad no puntual sino para siempre.

CUARTO. Varios.

D. Nicasio Peláez da por cerrado el tema correspondiente a la modificación y pasa a preguntar si hay alguna otra cuestión.

Interviene **D. Jose Luis Rojas** para agradecer la ampliación del plazo concedido para el desarrollo de las actividades de formación de la medida 1 y solicitar al mismo tiempo que, la nueva convocatoria para la anualidad 2017 se prepare lo antes posible para disponer de tiempo suficiente para su ejecución.

A este respecto **D. Nicasio Peláez** responde que es preciso ser flexibles pues se van a modificar ciertos contenidos de la misma los cuales aparecen recogidos en la modificación del Programa.

Finalizadas las diferentes intervenciones, el **presidente del Comité** da por finalizada la reunión no sin antes agradecer a todos su presencia y participación.

ANEXO

RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2016

Nicasio Peláez Peláez	D. G. de Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Agapito Portillo Sánchez	Viceconsejería de Medio Ambiente Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Juana Velasco Mateos-Aparicio	Secretaría General Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Juan Manuel Suárez Peces	D. G. de Agricultura y Ganadería Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
M ^a José Carmona Carmona	D. G. de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Pilar Gil Adrados	D. G. de Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Sebastian Alia Moral	D. G. de Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Esteban García Romero	Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Víctor Álvarez Alhambra	Organismo Intermedio del P.O del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Castilla-La Mancha Consejería de Hacienda Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Vicente J. García Paños	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha Consejería de Fomento Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Nuria López-Triviño Loscos	Instituto de la Mujer Vicepresidencia Junta Comunidades de Castilla-La Mancha
Francisco Javier Adell	D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
M ^a Jesús Tarrat Galán	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) Subdirección General de Fondos Agrarios Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Tomás Mañas González	Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
Blanca Corroto González	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA Toledo)
Jose M ^a Fresneda Fresneda	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA CLM)
Ignacio Cañas Angon	Coordinadora Agraria de Castilla-La Mancha (COAG)
Julian Morcillo Carrizo	Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
Oscar García Sánchez	Comisiones Obreras
Jose Luis Rojas Sánchez	Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
Miguel Angel Duralde Rodríguez	Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO)
Arancha López de Sancho Collado	Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO)
Luis Fernández García	Asociación de Valor Ecológico (Ecovalia)
Ana Carricondo López	Seo/Birdlife
Celsa Peiteado Morales	WWF-España
Miguel Angel Hernández Soria	Ecologistas en Acción
Elena Escobar Sánchez	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR)
Yolanda Solís González	Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)
Rosa del Castillo Peinado	Federación de Mujeres y Familias del Medio Rural (AMFAR)
M ^a Dolores Merino Chacón	Federación de Mujeres y Familias del ámbito rural (AMFAR)
Jose Juan Fernández Zarco	Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER)

OTROS ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2016

Fco. Javier Pedraza Rodríguez	D.G. Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios Vicepresidencia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Enrique Briones	Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER)
Daniel Gómez García	Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA)
Sergio Martínez	D. G. de Política Forestal y Espacios Naturales Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Lorenzo Camuñas de la Llave	D.G. de Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Ángel Centellas Bodas	D.G. Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Juan Fco. Martínez Lorca	D.G. Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Luis Mario Malagón	D.G. Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Javier Plaza Ramírez	D.G. Desarrollo Rural Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Conrado Angulo Heras	Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal
Vicente Espinosa Lara	D. G. de Agricultura y Ganadería Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Ana Isabel Costa Riquelme	D. G. de Agricultura y Ganadería Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y D. Rural Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



Guillermo Arranz Gutiérrez

D.G. Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Susana Villarroel de Diego

D.G. Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha